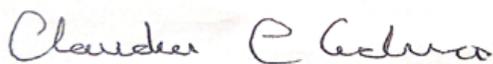


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con sustitución de poder, sírvase proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

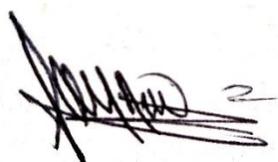
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1467
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00445 00
PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ANGELI GARZON POPO REPRESENTADA POR LEIDY JOHANNA POPO MORENO
DEMANDADO:	GILBERTO GARZON TORO
DECISIÓN:	RECONOCE PERSONERIA

1

En atención a la sustitución de poder presentada el 9 de diciembre de 2020, se reconocerá personería para actuar al estudiante de derecho de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali DAVID ALEJANDRO CIFUENTES MERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.961.794 en los mismos términos del mandato inicial, de conformidad con el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 140
del 16 de diciembre de 2020

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.